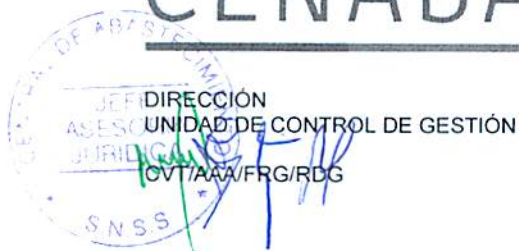


CENABAST



RESOLUCIÓN EXENTA N° 621,

MAT: DETERMINA CUMPLIMIENTO METAS DE GESTIÓN POR EQUIPOS DE TRABAJO AÑO 2016, DE LA CENTRAL DE ABASTECIMIENTO DEL S.N.S.S., PARA EL OTORGAMIENTO DE LA ASIGNACIÓN ESPECIAL ESTABLECIDA EN EL ARTÍCULO 5° DE LA LEY N° 19.490, MODIFICADO POR NÚMERAL SEGUNDO DE LA LEY N° 20.209.

SANTIAGO, **27 FEB 2017**

VISTOS: Lo dispuesto en el artículo 5° de la Ley N° 19.490, que "Establece Asignaciones y Bonificaciones que señala para el personal del Sector Salud"; los artículos 2° y 14° transitorio de la Ley N° 20.209, que "Modifica el Decreto con Fuerza de Ley N° 1, de 2005, del Ministerio de Salud; el artículo 15° del Decreto N° 70 del 08 de agosto del 2008, que aprueba el Reglamento para el otorgamiento de las Metas de desempeño Colectivo; las facultades que me confiere el Decreto con Fuerza de Ley N° 1 de 2005, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del Decreto Ley N° 2.763 de 1979 y de las Leyes 18.933 y 18.469; el DS 78/80 y el DS N° 29/2016, todos del Ministerio de Salud, y;

CONSIDERANDO:

1. Que en el marco de lo dispuesto en las Leyes N° 19.490 y 20.209, así como de Artículo 28 del D.S. N° 70 de 2008, se suscribieron Convenios de Desempeño Colectivo para el periodo Enero – Diciembre de 2016.
2. Que en conformidad a fechas y plazos establecidos por el Ministerio de Salud, se procedió a la evaluación de resultados de dichos convenios.
3. Que, mediante Memorándum N° 04 de fecha 31 de enero de 2017, la Unidad de Auditoría Interna validó el Informe de Resultados de los Convenios de Desempeño Colectivo para el año 2016.
4. Que por Oficio N° 592 de fecha 02 de febrero de 2017, en conformidad al Reglamento, el Director de CENABAST envió al Ministerio de Salud el informe definitivo sobre el grado de cumplimiento de cada compromiso de los equipos de trabajo.
5. Que por Oficio N° 493 de fecha 08 de febrero de 2017, el Sr. Ministro (S) de Salud, otorga su conformidad al informe de cumplimiento de los compromisos por equipo de trabajo.
6. Que en conformidad al Reglamento, corresponde al Jefe de Servicio dictar resolución que formalice la certificación de los resultados de gestión de los Convenios de Desempeño Colectivo 2016, con Visto Bueno del Ministro de Salud, para proceder al pago de la asignación contemplada en la Ley, asociada al desempeño de Equipos de Trabajo en el cumplimiento de los convenios suscritos.

CENABAST

RESUELVO:

1. DETERMÍNASE el grado de cumplimiento de metas de gestión por equipos o áreas de trabajo de la Central de Abastecimiento del S.N.S.S., para la aplicación del componente variable de la asignación del artículo II de la Ley N° 20.209, de acuerdo a lo siguiente:

Nº	CONVENIO DE DESEMPEÑO	% DE CUMPLIMIENTO
1	Servicio Integral de Operaciones Comerciales	100%
2	Administración y Finanzas	100%
3	Planificación y Gestión Estratégica	100%

2. Remítase copia de la presente resolución a los Departamentos de Administración y Finanzas y de Gestión de las Personas, para que procedan a la realización del pago y las anotaciones pertinentes, de acuerdo al artículo II de la Ley N° 20.209.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE


Dr. JAIME BURROWS OYARZÚN
VºBº MINISTRO (S) DE SALUD
GABINETE
VºBº AGA/MBM
MINISTRA DE SALUD


CENTRAL DE ABASTECIMIENTO DEL S.N.S.S.
DIRECTOR
PABLO VENEGAS DÍAZ
DIRECTOR
CENTRAL DE ABASTECIMIENTO DEL SNSS

Distribución

1	Dirección	
2	Unidad de Control Gestión	
3	Gabinete Ministro de Salud	
4	Depto. de Administración y Finanzas	
5	Depto. de Gestión de las Personas	
6	Unidad de Auditoría Interna	
7	Oficina de Partes	
8	Archivo	